



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 56/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 56/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 6 de octubre de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes los señores Vocales Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, Eugenio MAGLIOCCA y Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-95329959-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Resolución firmada por el Presidente del Directorio, Dr. Lautaro Erratchu, según el siguiente detalle: RESOL-2021-48-APN-APNAC#MAD del 29 de septiembre de 2021. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio dispone su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobado el contrato para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto N° 1.109/2017 del agente citado en el Anexo IF-2021-91316871-APN-DGA#APNAC de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensual a otorgar y periodo que allí se indica, celebrado en el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (EX-2021-70782354-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rectificar el Artículo 1° de la Resolución del Directorio N° 313/2020, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1º.- Designanse como integrantes de la Delegación Jurisdiccional de la Comisión para las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (DJCyMAT), a los agentes que se mencionan en el Anexo IF-2021-87064826-APN-DP#APNAC que forma parte de la presente." (EX-2021-85240480-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el sumario ordenado mediante la Resolución del Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del Directorio RESOL-2019-59-APN-APNAC#MAD. Sancionar al agente Paulino Martin ALANCAY (D.N.I. N° 17.133.789) con VEINTICINCO (25) días de suspensión. Determinar la existencia de perjuicio fiscal, el cual asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$59.104,85), computando capital e intereses al día 24 de septiembre de 2021. Asignar responsabilidad patrimonial al agente Paulino Martin ALANCAY (D.N.I. N° 17.133.789), en relación al perjuicio fiscal determinado en el artículo precedente. Intimar al agente Paulino Martin ALANCAY (D.N.I. N° 17.133.789) al pago de la suma determinada en el artículo 3º, en el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, haciéndosele saber que podrá acordar una forma de pago para cancelar la deuda, la que quedará sujeto a consideración del Honorable Directorio del Organismo. Proceder a dar intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, a los efectos de la debida anotación en el Legajo Personal del agente Paulino Martin ALANCAY (D.N.I. N° 17.133.789) de la suspensión resuelta (EX-2019-57176361-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Protocolo de Consulta Previa, Libre e Informada a las comunidades indígenas en Áreas Protegidas Nacionales que como Anexo IF-2021-89016199-APN-DTC#APNAC forma parte integrante de la presente y cuyo ámbito de aplicación corresponde a toda la jurisdicción de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, a partir del dictado de la presente. Establecer que el gasto que demande la implementación del Protocolo aprobado en el Artículo precedente será imputado al Presupuesto de la Dirección Nacional de Conservación. (EX-2020-43599595-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia declarar el interés de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES por reactivar el Proyecto "Huella Andina". Encomendar a la Dirección Nacional de Uso Público a promover la reactivación del Proyecto "Huella Andina" en los tramos que se encuentran dentro de la jurisdicción del Organismo. Invitar a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a trabajar en la reactivación del proyecto citado en el Artículo precedente, en aquellos tramos que se encuentran fuera de la jurisdicción de esta Administración. Encomendar a la Dirección Nacional de Uso Público la conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario para cumplir los objetivos establecidos en el Artículo 2º de la presente, debiendo para ello contar con la anuencia del área en la que cumple funciones el agente que se propone para integrar aquel (EX-2021-82588885-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia autorizar la realización de un llamado a Licitación Pública, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, para efectuar la contratación del servicio de limpieza para los TRES (3) edificios de la Casa Central del Organismo, por el término de UN (1) año, con opción a prórroga por hasta igual período, la cual tramita

como N° 74-0022-LPU21 en el sistema COMPR.AR. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que, como documento PLIEG-2021-86930741-APN-DAD#APNAC, forma parte del presente acto y por el cual se registrá la Licitación Pública cuyo llamado se autoriza. Determinar que, a los efectos de la evaluación de propuestas, intervendrá la Comisión Evaluadora de la Casa Central de este Organismo, constituida mediante la Resolución RESFC-2021-235-APN-D#APNAC o la que la modifique o reemplace (EX-2021-86219361-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rescindir el contrato celebrado, entre esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la firma “SILVIA ELENA TAMMONE Y OTRA CONDOMINIO” (C.U.I.T. N° 30-71181902-5), en el marco de la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Locación de Inmueble N° 74-0037-CDI20. Instruir a la Dirección de Administración a que, una vez restituido el inmueble y cumplidas las condiciones establecidas en la cláusula DÉCIMO CUARTA del Convenio celebrado entre las partes, se arbitren los medios para obtener la restitución del depósito en garantía efectuado oportunamente (EX-2020-80610293-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0045-CDI21, efectuada para contratar el Servicio con la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales - ARSAT S.A. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0045-CDI21, a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima S.A. AR-SAT, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS MIL (US\$ 600.000.-). Aprobar la Orden de Servicio a ser suscripta entre la firma “S.A. AR-SAT” y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, obrante como documento IF-2021-76876552-APN-DAD#APNAC. Designar a los señores Claudio Marcelo Jorge MARQUES DA SILVA (D.N.I. N° 25.234.817) y Ariel BIONDI CORONEL (D.N.I. N° 29.751.461) como responsables de la ejecución de las tareas objeto de la presente contratación (EX-2021-79571580-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por asignadas transitoriamente, a partir del día 1° de junio de 2021, las funciones correspondientes al cargo de Directora Regional NOA, dependiente de la Dirección Nacional de Conservación, Nivel B, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel III, a la agente de la Planta Permanente del Organismo, María Elena SÁNCHEZ (M.I. N° 30.470.399), del Agrupamiento Profesional, Nivel C, Grado 4, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado en el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios, en los términos del Título X del referido Convenio, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente medida con excepción a lo previsto en el artículo N° 112 del Decreto N° 2098/2008 del Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.). Determinar que la presente asignación de funciones se extenderá hasta tanto se instrumente su cobertura definitiva con arreglo a los respectivos regímenes de selección, no pudiendo superar el plazo de TRES (3) años, conforme lo dispuesto por los Artículos 110 y 111 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios (EX-

2021-60200122-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-92490079-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-69627291-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2021-87949645-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-79933227-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el contrato para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto N° 1.109/2017 entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y la agente citada en el Anexo IF-2021-87981689-APN-DP#APNAC, de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensuales a otorgar y período que allí se indica (EX-2021-85808131-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia prorrogar, con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, las designaciones transitorias de los agentes mencionados y con los alcances detallados en el IF-2021-86426103-APN-DCYD#APNAC, autorizándose el correspondiente pago de las Funciones Ejecutivas del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios. Establecer que los cargos involucrados en el Artículo 1º deberán ser cubiertos de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII; y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios (EX-2021-86386902-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 74-0234-LPR21, cuyo objeto es la adquisición de equipamiento informático para la Casa Central de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Declarar fracasado el Renglón N° 1 de la presente Licitación. Declarar desierto el Renglón N° 3 de la presente Licitación. Desestimar las ofertas presentadas por las firmas "ACCSYS S.A." (C.U.I.T. N° 33-70927187-9), "FABIAN RAUL ROMERA ROMEU" (C.U.I.T. N° 20-30111762-1) y "LA RED COMPUTACION S.R.L." (C.U.I.T. N° 30-69114481-6). Adjudicar el Renglón N° 2 de la Licitación Privada N° 74-0234-LPR21 a la oferta de la firma "ID GROUP S.A." (C.U.I.T. N° 30-70805310-0) por un total de

PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 1.776.604,16) (EX-2021-70311627-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 74-0014-LPU21, cuyo objeto radica en la adquisición de maquinaria y equipamiento relacionada a la gestión de residuos sólidos, con destino a distintas Áreas Protegidas del Organismo. Desestimar la presentación realizada por la firma FERIOLI ECO S.R.L.. Desestimar las Ofertas Alternativas Nros. 2 y 3 presentadas por la firma DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. (C.U.I.T. N° 30-70033782-7) para el Renglón N° 2; la oferta presentada por la firma ENRY PABLO UTELLO (C.U.I.T. N° 20-14586155-2), para los Renglones Nros. 1 y 2; la oferta presentada por la firma HIER LOGISTIC S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71581805-8) para el Renglón N° 3 y la oferta presentada por la firma CARLOS ESTÉBAN NIELSEN (C.U.I.T. N° 20-32000130-8) para el Renglón N° 1. Declarar desierto los Renglones Nros. 4 y 6 y fracasado el Renglón N° 3. Adjudicar la Licitación Pública N° 74-0014-LPU21 de acuerdo al siguiente detalle: el Renglón N° 1 a la oferta presentada por la firma DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. (C.U.I.T. N° 30-70033782-7), por un monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 27.168.000.-); el Renglón N° 2 a la Oferta Alternativa N° 1 presentada por la firma DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. (C.U.I.T. N° 30-70033782-7), por un monto de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 9.668.000.-) y el Renglón N° 5 a la oferta presentada por la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70832128-8), por un monto de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 17.864.000.-), por un total general de la contratación de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 54.700.000.-) (EX-2021-48305874-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 74-0018-LPU21, efectuada para la contratación de UNA (1) solución integral bajo la modalidad "llave en mano" para la mudanza, provisión en caso de ser necesario, instalación y puesta en marcha de los servicios de infraestructura para la nueva sede de la Casa Central del Organismo. Desestimar la oferta presentada por la firma " TIXIT S.R.L." (C.U.I.T. N° 30-71575155-7). Adjudicar la presente Licitación, en forma global, a la oferta presentada por la firma "ARQUINEC ARGENTINA S.A." (C.U.I.T. N° 30-70213456-7), por el total general de la contratación de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA (US\$ 238.370.-) (EX-2021-71955445-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución del Directorio RESFC-2021-394-APN-D#APNAC, mediante la cual se aprobaron los modelos de Convenio a ser suscriptos entre "AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A." y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y que tienen por objeto la promoción y divulgación de las Áreas Protegidas Nacionales en el AEROPUERTO JORGE NEWBERY y en el AEROPUERTO INTERNACIONAL MINISTRO PISTARINI. Aprobar los nuevos modelos de Convenio a ser suscriptos entre "AEROPUERTOS ARGENTINA 2000" y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, que tienen por objeto la promoción y divulgación de las Áreas Protegidas Nacionales en el AEROPUERTO JORGE NEWBERY y en el AEROPUERTO INTERNACIONAL MINISTRO PISTARINI, y que como

documentos IF-2021-95034924-APN-DNUP#APNAC e IF-2021-95034853-APN-DNUP#APNAC forman parte de la medida. Facultar al señor Presidente del Directorio, Dr. Lautaro Eduardo ERRATCHÚ, (M.I. N° 17.902.936), a suscribir los Convenios aprobados por el Artículo 1° y las adendas de prórroga, en los términos de la Cláusula SEXTA de ambos modelos de Convenio (EX-2021-72623418-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Siendo las 11:30 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2021.10.06 12:09:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2021.10.06 12:11:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2021.10.06 12:18:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo
Date: 2021.10.06 12:22:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 57/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 57/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 13 de octubre de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, Eugenio MAGLIOCCA y Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-97360329-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Resolución firmada por el Presidente del Directorio, Dr. Lautaro Erratchu, según el siguiente detalle: RESOL-2021-49-APN-APNAC#MAD del 7 de septiembre de 2021. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio dispone su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-92532262-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-80589987-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2021-92483738-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-81706443-APN-SIP#JGM). Evaluados los

términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-92525771-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-83749384-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por asignadas transitoriamente, a partir del día 1° de enero de 2021, las funciones correspondientes al cargo Nivel C, de Jefe del Departamento de Administración del Parque Nacional Los Alerces dependiente de la Dirección Nacional de Operaciones, al agente de la Planta Permanente del Organismo, del Agrupamiento General, Nivel D, Tramo Intermedio, Grado 6, Martín Alberto MINASSIAN (M.I. N° 30.198.218), conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente medida con excepción a lo previsto en el Artículo N° 112 del Decreto N° 2.098/2008 y su modificatorio del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.). Determinar que la presente asignación de funciones se extenderá hasta tanto se instrumente su cobertura definitiva con arreglo a los respectivos regímenes de selección, no pudiendo superar el plazo de TRES (3) años, conforme lo dispuesto por los Artículos 21, 110 y 111 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios (EX-2021-82465669-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales contra la firma AMUN S.R.L. (CUIT N° 30-71030907-4), a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta Administración por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 26.500.-), con más los intereses que se fijen a la fecha de su efectivo pago. Instruir al Director General de Asuntos Jurídicos para que, en nombre y representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, arbitre los medios necesarios para llevar a cabo las acciones judiciales ordenadas en el Artículo 1° de la presente, intervenga en el proceso y realice todos los actos que fueren necesarios para la mejor defensa de los derechos del Organismo, hasta la total culminación de las actuaciones (EX-2021-17015808-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÈPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar el Acuerdo de Reparación celebrado entre la Intendente del Parque Nacional Lihué Calel, con el patrocinio de la Dra. Natalia Noemí CARDOZO en su carácter de Coordinadora de Asuntos Penales de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y el Sr. Sergio Hernán NEUBAUER (D.N.I. N° 21.979.637), el cual obra como documento IF-2020-72797509-APN-DAC#APNAC. Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Sergio Hernán NEUBAUER (D.N.I. N° 21.979.637). Determinar que el cargo por daño ecológico aplicado al Sr. Sergio Hernán NEUBAUER (D.N.I. N° 21.979.637), establecido mediante el Artículo 4° de la Resolución del Directorio RESFC-2021-136-APN-D#APNAC, se encuentra contenido y subsumido en las obligaciones asumidas por aquél en el Acuerdo de Reparación, ratificado en el Artículo 1° (EX-2020-32674766-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado

en la Licitación Privada N° 74-0196-LPR21, cuyo objeto fuera la adquisición de NUEVE (9) camillas de rescate tipo Kong. Desestimar las ofertas presentadas por las firmas “ROSANA MARÍA LEONOR POLLERO” (C.U.I.T. N° 27-16910912-0); “A Y M D’ESPOSITO S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-61267749-9); “MARKETING DIMENSION S.A.” (C.U.I.T. N° 30-70851561-9); “ROTHO BLAAS ARGENTINA S.R.L.” (C.U.I.T. N° 33-71328160-9) y, “VEMERKIPER S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-71613562-0). Declarar fracasada la Licitación Privada N° 74-0196-LPR21 (EX-2021-53491576-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 74-0240-LPR21, cuyo objeto radica en la contratación del servicio de mudanza para el traslado de la sede de la Casa Central del Organismo, desde el Edificio de la calle Carlos Pellegrini N° 657 hacia el Edificio sito en la calle Rivadavia N° 1475/79, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Desestimar las ofertas presentadas por las firmas “SZIMAD S.A.”, “CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.”, “CASTRO Y REGINI S.A.” y “VERGA HNOS S.R.L.”. Adjudicar globalmente la presente Licitación a la oferta de la firma “GRUPO ATLAS S.A”. (C.U.I.T. N° 30-70899757-5) por un total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 11.540.979.-) (EX-2021-73641917-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la suscripción del Contrato de Comodato Gratuito agregado mediante el Documento IF-2021-97113975-APN-DGA#APNAC entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la firma "BELGRANO 673 S.A.", por el plazo de DIECISIETE (17) días corridos a partir del día 15 de octubre de 2021. Delegar la facultad de suscribir el Contrato que como documento IF-2021-97113975-APNDGA#APNAC forma parte integrante de la presente medida, al Señor Presidente del Directorio, Dr. Lautaro Eduardo ERRATCHÚ, (M.I. N° 17.902.936), en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (EX-2021-96167113-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Siendo las 12:00 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2021.10.13 14:15:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2021.10.13 14:20:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo
Date: 2021.10.13 14:58:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.10.13 14:59:06 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 58/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 58/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 20 de octubre de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALÁN, Eugenio MAGLIOCCA y Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-100260735-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Resolución firmada por el Presidente, Lautaro Erratchu, según el siguiente detalle: RESOL-2021-50-APN#APNAC del 15 de octubre de 2021. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio dispone su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2021-92507656-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-71084363-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-92494554-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-69155252-APN-SIP#JGM). Evaluados los

términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución del Directorio RESFC-2021-137-APN-D#APNAC. Ratificar el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, cuyo documento CONVE-2021-85465707-APN-SE#MEC, forma parte de la presente medida. Designar como representante de la Comisión de Seguimiento del Convenio al Director Nacional de Operaciones, para actuar en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (EX-2021-22880715-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, que como documento IF-2021-96071046-APN-DNO#APNAC, forma parte de la presente medida. Delegar en el Intendente del Parque Nacional Tierra del Fuego, Guardaparque Marcelo Livio OCHOA (D.N.I. N° 17.379.985), la facultad de suscribir lo aprobado por el Artículo 1º, en representación de este Organismo. Designar como Representante Titular del Comité Técnico del Convenio al Intendente del Parque Nacional Tierra del Fuego, y como Representante Suplente a la Directora Regional Patagonia Austral (EX-2021-63079094-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar en todos sus términos la vigencia de la Resolución del Directorio N° 106/2004 de aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental correspondientes a las Secciones I y II del proyecto de pavimentación de la Ruta Provincial N° 65, tramo situado en el Parque Nacional Nahuel Huapi y en la Reserva Nacional homónima. Encomendar a la Dirección Regional Patagonia Norte, la supervisión ambiental de la obra (control, seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en los Estudios de Impacto Ambiental), en el marco de los Artículos 50 y 51 del Anexo II del Reglamento para la Evaluación de Impacto Ambiental en la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 66 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, que se encuentra como documento IF-2021-41701929-APN-DRPN#APNAC. Encomendar a la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi a controlar cotidianamente a través del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES el ajuste de todas las labores de la contratista a lo establecido en los reglamentos vigentes (control primario, conforme el Artículo 66 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares) y brindar a la Dirección Regional Patagonia Norte la asistencia necesaria para la efectiva supervisión ambiental (Artículo 51 del Anexo II del Reglamento para la Evaluación de Impacto Ambiental). Encomendar a la Coordinación Zona Sur de la Dirección Nacional de Infraestructura fiscalizar el ajuste de la obra vial a la documentación técnica (planos de ingeniería, planos de implantación, etc.) oportunamente analizada por la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución del Directorio N° 106/2004 e incorporada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la “Pavimentación Ruta Provincial N° 65”, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 - Puente Sobre Rio Minero” que se encuentra como documento IF-2021-41701929-APN-DRPN#APNAC. Aceptar en carácter de contraprestación, la cesión de los elementos que se enumeran en el listado que como Anexo II (IF-2021-53590800-APN-DRPN-APNAC) forma parte de la medida y, cuya entrega ha comprometido la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo, los que serán destinados

exclusivamente a las labores de supervisión ambiental, hasta la aceptación definitiva de la obra (EX-2021-25149076-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia autorizar a los agentes Laura M. E. MALMIERCA (D.N.I. N° 13.322.426), Rocío V. BLANCO (D.N.I. N° 29.863.653), Daniel TESTONI (D.N.I. N° 29.510.219), Lucía I. R. PLANES (D.N.I. N° 32.468.648), Martín C. CASTILLO (D.N.I. N° 37.603.128), Francisco ZUNINO (D.N.I. N° 28.237.609), María R. CONTRERAS (D.N.I. N° 26.645.965) y Cristian J. VIRGALA MINGOLLA (D.N.I. N° 26.420.679), a utilizar el vehículo Marca: Volkswagen, Modelo Saveiro, Dominio PBF 866, Motor N° CFZN82483, Chasis N° 9BWKB45U4FP156960, propiedad de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, para circular en el territorio nacional como en los pasos fronterizos y las jurisdicciones de países limítrofes, permitiendo a los agentes citados ut supra, a egresar e ingresar al país con el vehículo oficial. Instruir a la Jefatura de Gabinete del Organismo para realizar todas las gestiones y tramitaciones correspondientes ante las autoridades competentes y escribanía del Sr. NADELA, Sebastián Ezequiel, C.U.I.T N°20-29910395-2. Imputar el monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 4.141,28), correspondiente a los gastos derivados de la escribanía, al Programa 17.0.0.8.0 de la Dirección Nacional de Conservación (EX-2021-87360794-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar, la Adecuación Provisoria de Precio N° 1 determinando que el monto readecuado asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 11.439.088,29), para la obra básica “Refuncionalización Ex Hotel Majestic-Etapa 1”. Determinar que el incremento presupuestario resultante de la Adecuación Provisoria de Precio N°1, practicada al monto de la obra básica, asciende a PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 681.998,84) para la obra básica “Refuncionalización Ex Hotel Majestic-Etapa 1”. Autorizar el pago de la Adecuación Provisoria N° 1 por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 681.998,84), condicionado a que la empresa “CODYAR S.R.L.”, en el plazo de SETENTA Y DOS horas (72 hs.), contadas a partir de la notificación de la presente, efectúe la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Adjudicación hasta el valor determinado en el Artículo 2° (EX-2021-88890420-APN-DNIN#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia otorgar la Licencia Extraordinaria Con Goce de Haberes por razones de estudio a la agente Silvina Elisa FABRI (M.I. N° 20.181.631) quien revista en la Planta Permanente, del Agrupamiento Profesional, Nivel C, Tramo Intermedio, Grado 5, con asiento de funciones en el Parque Nacional Iguazú, desde el 18 de octubre del 2021 hasta el 18 de octubre del 2022 (EX-2021-77969388-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve diferir su tratamiento.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia otorgar las Unidades Retributivas previstas en la Decisión Administrativa N° 267/2018, al personal consignado en el Anexo IF-2021-95391151-APN-DP#APNAC que forma parte integrante de la presente medida, durante el mes de

septiembre de 2021 (EX-2021-90191720-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Licitación Pública Nacional, Proceso de Contratación N° 74-0021-LPU21, efectuada bajo el Régimen de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Sistema de Ajuste Alzado con el objeto de realizar la Reconstrucción Cubierta de Techos del Centro de Visitantes – Parque Nacional Quebrada del Condorito. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 74-0021-LPU21 a la firma VIMECO S.A. (C.U.I.T. N° 30-50424533-7) por la suma total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$) 11.245.829,82), con el objeto de realizar la obra Reconstrucción Cubierta de Techos del Centro de Visitantes – Parque Nacional Quebrada del Condorito. Autorizar al Señor Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el contrato a través del Sistema CONTRAT.AR (EX-2021-80475293-APN-DNIN#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia declarar de Interés Institucional la visita para realizar el “Paseo de la Luna Llena” a efectuarse el día 20 de octubre de 2021, en el Área Cataratas del Parque Nacional Iguazú, en el Marco del Encuentro Federal de Calidad y Formación, a realizarse en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones los días 20 y 21 del mes de octubre del corriente año. Autorizar con carácter excepcional un turno especial para la excursión denominada “Paseo de Luna Llena” previsto para el día 20 de octubre de 2021. Establecer que dicha actividad será coordinada con la empresa concesionaria IASA, y se desarrollará en las mismas condiciones que el resto de los Paseos de Luna Llena (EX-2021-93301246-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Acto seguido, se somete a consideración del Directorio la nota NO-2021-97124246-APN-DGAJ#APNAC, remitida por el Director General de Asuntos Jurídicos, mediante la que solicita instrucciones sobre el temperamento a seguir, en el marco de la causa penal caratulada: “JARAMILLO MARTHA LUCIANA Y OTROS S/ USURPACION ART. 181 C.P. (EXPTE. N° 26.511/2017)”, respecto del denominado “HECHO 3” (EX-2021-54375890-APN-DGA#APNAC).

Mediante la nota citada, el Director General de Asuntos Jurídicos poner en conocimiento que: “...en el marco de la causa penal caratulada: “JARAMILLO MARTHA LUCIANA Y OTROS S/ USURPACION ART. 181 C.P. (EXPTE. N° 26.511/2017)” con fecha 7 de Octubre del corriente, se notificó a esta parte el traslado previsto en el art. 346 del Código Procesal Penal de la Nación, para que en el plazo de 6 (seis) días este Organismo, el cual reviste calidad de querellante en la causa conforme lo dispuesto por Resolución P.D. N° 71/2017, se expida sobre la clausura de la instrucción y la elevación a juicio, respecto del denominado como “HECHO 3” respecto de Cristian Germán Colhuan, Joana Micaela Colhuan y Gonzalo Fabián Coña.” Al respecto, solicita se indiquen los pasos a seguir.

El Directorio resuelve pasar a un cuarto intermedio a fin de analizar la situación con mayor profundidad.

Siendo las 12:00 horas, se da por finalizada esta reunión, pasando a un cuarto intermedio, con la plena conformidad de los presentes.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 14:30 horas del día 22 de octubre de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALÁN, Eugenio MAGLIOCCA y Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se someten a consideración del Directorio la nota NO-2021-97124246-APN-DGAJ#APNAC, remitida por el Director General de Asuntos Jurídicos, mediante la que requiere instrucciones sobre el temperamento a seguir, en el marco de la causa penal caratulada: “JARAMILLO MARTHA LUCIANA Y OTROS S/ USURPACION ART. 181 C.P. (EXPTE. N° 26.511/2017)”, respecto del denominado “HECHO 3” y la nota NO-2021-100743445-APN-DGAJ#APNAC, a través de la que el Director General informa que se solicitó, con fecha 15 de octubre del corriente, la prórroga prevista en el art. 346, in fine, cuyo plazo de vencimiento operaría el 25 de octubre. (EX-2021-54375890-APN-DGA#APNAC).

Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio resuelve instruir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a contestar la vista prevista en los términos del art. 346 del CPPN, dar por concluida la instrucción penal y elevar la causa a juicio.

Siendo las 15:30 horas, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2021.10.22 16:56:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2021.10.22 16:58:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2021.10.22 17:23:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique
Date: 2021.10.22 17:25:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2021.10.22 17:33:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo
Date: 2021.10.22 17:34:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 59/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 59/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 27 de octubre de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes los señores Vocales Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, Eugenio MAGLIOCCA y Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-103256556-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar las Resoluciones firmadas por el Presidente, Lautaro Erratchu, según el siguiente detalle: desde la RESOL-2021-51-APN#APNAC del 18 de octubre de 2021 hasta la RESOL-2021-52-APN#APNAC del 20 de octubre de 2021. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio dispone su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia desestimar el recurso jerárquico implícito al recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Jorge Genaro MELGAREJO (D.N.I. N° 12.486.001) contra los términos de la Disposición DI-2018-220-APN-PNI#APNAC del Intendente del Parque Nacional Iguazú. Hacer saber que la presente agota la vía administrativa, sin perjuicio del recurso de alzada dispuesto en el Artículo 94 del Decreto N° 1.759/1972, y concordantes (EX-2018-07613711-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución del Directorio RESFC-2017-202-APN-D#APNAC de fecha 31 de mayo de 2017. Fijar, a partir

del dictado de la presente, las competencias para dictar los siguientes actos administrativos: a) autorización de la convocatoria y elección del procedimiento de selección; b) aprobación de los pliegos de bases y condiciones particulares; c) aprobación de la preselección de los oferentes en los procedimientos con etapa múltiple; d) aprobación del procedimiento de selección; e) adjudicación; f) declaración de desierto; g) declarar fracasado; h) decisión de dejar sin efecto un procedimiento a realizarse por los funcionarios de nivel equivalente, bajo el Régimen General de Contrataciones de la Administración Pública, Decreto Delegado N° 1.023/2001 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1.030/2016, de conformidad con el Anexo IF-2021-100152752-APN-DGA#APNAC que forma parte integrante de la presente medida. Determinar que, al sólo efecto de lo previsto en el Anexo al Artículo 9° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.030/2016, los Intendentes de los Parques de Complejidad I serán equivalentes al rango de Director Simple (EX-2021-94334875-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0037-CDI21, efectuada para la adquisición de municiones para los cursos de capacitación de idoneidad de tiro. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0037-CDI21, a la firma FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO (C.U.I.T. N° 30-54669396-8), por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.884.876,75). Aprobar el Convenio Interadministrativo entre FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES que, como documento IF-2021- 90063934-APN-DAD#APNAC, pasa a formar parte de la presente medida. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo entre FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, en el Director General de Administración (EX-2021-65019348-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Convenio Marco de Cooperación, obrante en el Informe IF-2021-98647124-APN-DPE#APNAC, a ser suscripto entre el CLUB COMUNICACIONES y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Facultar al presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Dr. Lautaro ERRATCHÚ (DNI N.° 17.902.936), a suscribir el Convenio Marco de Cooperación aprobado por el Artículo 1° en representación de este Organismo. Designar como representante titular del Comité de Coordinación por parte de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, al director de Planeamiento Estratégico y como suplente, al Sr. Antonio Alberto MACCHIOLI (DNI N.° 28470751), integrante de la Dirección de Planeamiento Estratégico (EX-2021-66891413-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el proyecto de Convenio Marco de Cooperación a ser suscripto entre la ASOCIACIÓN PALEONTOLÓGICA BARILOCHE y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES el que, como documento IF-2021-97959734-APN-DNC#APNAC, forma parte integrante de la presente medida. Facultar indistintamente al Presidente y Vicepresidenta del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES

NACIONALES a suscribir el Convenio aprobado por el Artículo 1º, en representación de este Organismo. Designar como integrantes del Comité Técnico, en representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, en carácter de titular al Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi, dependiente de la Dirección Nacional de Operaciones y suplente al Director Regional Patagonia Norte, dependiente de la Dirección Nacional de Conservación (EX-2021-48486085-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Convenio Marco de Cooperación a ser suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES el que, como Anexo IF-2021-97431595-APN-JG#APNAC forma parte integrante de la presente medida. Facultar al Presidente y/o Vicepresidenta del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Convenio Marco aprobado por el Artículo 1º, en representación de este Organismo. Designar como integrantes del Comité Técnico en representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, en carácter de titular al Director General de Recursos Humanos y al Director de Capacitación y Desarrollo de Carrera, como suplente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos (EX-2021-69514605-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2021-88001945-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-80505779-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-92554974-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-82310103-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2021-97839288-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-85838605-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2021-92560067-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-82321387-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-97850948-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de

Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-86533727-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-97831833-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-85836412-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2021-96047362-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-88260260-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Convenio Marco obrante en el documento IF-2021-102441346-APN-JG#APNAC, a ser suscripto entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES”. Facultar al presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Dr. Lautaro ERRATCHÚ (D.N.I. N° 17.902.936), a suscribir el Convenio Marco aprobado por el Artículo 1° en representación de este Organismo (EX-2021-96167616-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia otorgar la Licencia Extraordinaria Con Goce de Haberes por razones de estudio a la agente Silvina Elisa FABRI (M.I. N° 20.181.631) quien revista en la Planta Permanente, del Agrupamiento Profesional, Nivel C, Tramo Intermedio, Grado 5, con asiento de funciones en el Parque Nacional Iguazú, desde el 18 de octubre del 2021 hasta el 18 de octubre del 2022 (EX-2021-77969388-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Siendo las 11:15 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2021.10.27 11:52:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2021.10.27 12:17:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2021.10.27 12:24:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo
Date: 2021.10.27 12:25:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires